INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 69/2013

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO Nº 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 034/2014

CODEX S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 034/14 - ADENDA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...28.....días del mes de...Mayo.....del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra la firma **CODEX SRL.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 45 de fecha 26 de diciembre de 2.013, convienen la presente Adenda al Contrato Nº 034/14, suscripto en fecha 03 de febrero de 2014 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 108-008/13 de fecha 23 de diciembre de 2013, en el marco de la LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 69/13 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución del Consejo de Administración N° 038-015/14 de fecha 29 de abril de 2014, ha resuelto en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 034/14 suscripto con la firma CODEX SRL., en el marco de la LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 69/13 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", modificando las Cláusulas 10 "Garantía de los Bienes", y 17 "Administrador del Contrato", quedando establecido de la siguiente manera:

10. GARANTÍA DE LOS BIENES: El período de validez de la Garantía del bien será: El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección Médica Hospital Central (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 03 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 30 días corridos de antelación.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Médica del Hospital Central, a través del Servicio de Cardiocirugía, para los ítems de los Lotes 1 al 6 (Prótesis) y de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del Departamento Farmacoterapéutica, para los ítems del Lote 7 (Insumos Varios).-

HUGO ROYG ARANDA Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. José Gaspar Bgi Asaji ZAYAS Director Gestión Médica Administrativa

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 034/14 - ADENDA

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------	----------
POR LA CONTRATISTA	**PRESIDENTE**
LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa